

RESOLUCIÓN – NÚMERO- CM-RI-LPR-005-2022

DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER. - Tegucigalpa, M.D.C., a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: Para emitir Resolución de Adjudicación en el expediente del proceso de **LICITACION PRIVADA**, identificado con el correlativo **PPCM-LPR-03-2022**, adquisición **DE TINTAS Y TONER** para el **PROGRAMA CIUDAD MUJER**.

CONSIDERANDO (01): Que la Constitución de la República en su artículo 360 establece que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compraventa o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO (02): : Que dentro de las funciones y atribuciones que ostenta la Delegada Presidencial del Programa Ciudad Mujer está la de dirigir, coordinar y asegurar que la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, ejecute lo planificado en el Plan de Operativo Anual, garantizando la obtención y administración eficiente de los recursos humanos, materiales, financieros para el buen funcionamiento del Programa, cumpliendo con los objetivos estratégicos, bajo los principios de rendición de cuentas y transparencia, sujetándose a los procedimientos establecidos en la normativa legal existente en el país.

CONSIDERANDO (03): Que en fecha diecisiete (17), de mayo del año dos mil veintidós (2022), Jefatura de Bienes Nacionales emitió solicitud compra de tóner y tintas ante la Gerencia Administrativa (Unidad de Adquisiciones y Contrataciones) de esta Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, adjuntando las especificaciones del producto a adquirir, así como la disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO (04): Que la Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones, elaboro el documento de Licitación Privada número PPCM-LP-03-2022, con fecha catorce (14) de junio del año del año dos mil veintidós (2022); dándole traslado del documento de Licitación Privada a la Secretaria General y Asesoría Legal, mediante Memorándum No. PPCM-GA-441-2022, de fecha 06 de junio del año, dos mil veintidós (2022), para que procediera a examinar los documentos denominados Pliegos de Condiciones, no encontrando incongruencias y reuniendo los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento se emitió memorándum de aprobación número PPCM-SG- 470-2022.

CONSIDERANDO (05): Que el aviso de Licitación Privada fue publicado en el portal de la ONCAE- Honducompras en fecha 14 de junio del año dos mil veintidós (2022), con registro de expediente número PPCM-LPR-03-2022.

CONSIDERANDO (06): Que en fecha 30 de junio del presente año (2022), mediante memorándum No. PPCM-DN-537-2022, la Delegada Presidencial del Programa, designo la Comisión Evaluadora en el Proceso de Adquisiciones número PPCM-CM-03-2022, integrando la comisión las siguientes personas: **1.** Bayrón Mendoza, Jefe de Asuntos Legales; **2.** Alejandra Valladares, Subgerente de Recursos Materiales y Servicios; y **3.** Lyla Láinez, Oficial Administrativo I.

CONSIDERANDO (07): Que para este proceso de Licitación Privada No. PPCM-LP-03-2022, en el aviso de invitación a ofertar, se establecieron fechas de Publicación de Pliegos de Condiciones, del martes 14 de junio al lunes 27 de junio del año 2022, fecha máxima para recibir consultas u observaciones, martes 21 de junio del año 2022, fecha máxima de recepción y apertura de ofertas, martes 28 de junio del año 2022. En este Proceso de Licitación Privada, se giraron 10 invitaciones a diferentes empresas, recepcionando dos (2) ofertas en el plazo establecido para participar siendo las empresas ofertantes: Representaciones LUFERCO S. de R.L., Equipos y Sistemas S. de R.L. de C.V.

CONSIDERANDO (08): Que el Comité Evaluador en fechas 12 de junio y días subsiguientes del año dos mil veintidós (2022), se evaluó las ofertas para verificar el cumplimiento de la documentación requerida, especificaciones técnicas y la verificación aritmética.

CONSIDERANDO (09): Que el Comité Evaluador emitió recomendación de adjudicación que se encuentra detallada en el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha dieciséis (16) de agosto del año en curso (2022), a la empresa: EQUIPOS Y SISTEMAS S. DE R.L DE C.V , ítems: 1 ,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,11,12, Tintas Epson y Toner HP, por haberse determinado como las ofertas evaluadas que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y están calificados para ejecutar el contrato, en virtud que dichas ofertas se ajustan a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y lo recomendado por el Comité Evaluador, acto administrativo que sirve de fundamento para esta resolución.

CONSIDERANDO (10): Que la Constitución de la República en su artículo 360 establece que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compraventa o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO (11): Que la ley de Contratación del Estado rige el proceso de Licitación Pública bajo los principios de eficiencia, eficacia, publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, los cuales han primado y se han garantizado en este proceso de licitación.

POR TANTO

La Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer; en uso de sus facultades que la Ley le Confiere y en aplicación a los artículos 360 de la Constitución de la República; 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 87, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 4, 5, 6, 7, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51 y 55 de la Ley de Contratación del Estado; 7, 8, 9, 10, 11, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 131 inciso j), 132, 133, 134, 135, 136, 139, 140, 141, 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliego de Condiciones y demás aplicables.

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de adquisición de TINTAS y TONER, insumos requeridos para ser utilizadas por las diferentes oficinas del Programa Ciudad Mujer, Licitación Privada número PPCM-LPR-03-2022, por un monto total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON 50/100 (L 398,624.50)**, distribuido en ítems, por la empresa ofertante EQUIPOS Y SISTEMAS S. DE R.L DE C.V. de la

manera siguiente: 1).- 140 unidades de Tintas Epson 664/Negro 70ml, precio total, **TREINTA MIL CIEN LEMPIRAS (L 30,100.00),** 2).- 200 unidades de Tintas Epson 664/Magenta 70ml, precio total, **CUARENTA Y TRES MIL LEMPIRAS (L. 43,000.00).** 3).- 204 unidades de Tinta Epson 664/Yellow 70ml, precio total, **CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA LEMPIRAS (L 43,860.00),** 4).- 201 unidades de Tinta Epson 664/Cyan 70ml, precio total, **CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE LEMPIRAS (L.43,215.00),** 5).- 5 unidades de Toner HP 58A negro CF258A, precio total, **DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS, (L. 10,675.00),** 6).- 9 unidades de Toner HP 410A negras, valor total, **DIECISIETE MIL DIEZ LEMPIRAS (L. 17,010.00) ,** 7).- 6 unidades de Toner HP 410A Magenta CF413A valor total, **CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA LEMPIRAS (L.14,580.00),** 8).- 6 unidades de Toner HP 410A Cyan CF411A valor total, **CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA LEMPIRAS (L.14,580.00),** 9).- 46 unidades de Toner HP 26A negro CF226A, valor total, **CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS, (L 116,380.00),** 11).- 2 unidades de Toner HP LASER JET 83a CF-28 3 AD Negro, valor total, **CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA LEMPIRAS (L. 5,940.00),** 12).- 3 unidades de Toner HP 410A Yellow CF412A, valor total **SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (L. 7,290.00).** incluyendo el **QUINCE POR CIENTO DEL IMPUESTO SOBRE VENTA,(15% ISV),** que equivale a un valor de **CINCUENTA Y UN MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 (L.51,994.50).**- Sumando el Precio Total de Oferta a adjudicar por la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON 50/100 (L 398,624.50);** Por haberse determinado como las ofertas evaluadas que cumple sustancialmente con los requisitos y requerimientos establecidos en los Documentos de Licitación, Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y lo recomendado por el Comité Evaluador las empresas oferentes y está calificado para ejecutar el contrato, siendo calificada para ejecutar el contrato.

SEGUNDO: Notificar a las personas jurídicas participantes esta Resolución para su conocimiento y demás fines legales. -NOTIFIQUESE.


TATIANA ISABEL LARA PINEDA
Delegada Presidencial
Programa Presidencial Ciudad Mujer


NOLVIA PATRICIA HERRERA ESPINOZA
Secretaria General
Programa Presidencial Ciudad Mujer


